

CIRCULAR No. 1735/84 D-3
R.C. 101/73/84

Tema: Funcionarios del Organismo no pueden cursar estudios en Liceo donde trabajan

Montevideo, 22 de octubre de 1984.

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 22 de octubre de 1984, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la necesidad de ajustar las normas administrativas que rigen en el Organismo;

CONSIDERANDO: el estudio efectuado por la Comisión oportunamente designada,

RESUELVE: Declarar inconveniente que los funcionarios cursen estudios en los Liceos donde prestan servicios, salvo que sea el único establecimiento de la localidad.

Líbrese Circular, cumplido archívese.

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ

